

Bogotá, D. C. 6 de octubre el 2023

**Radicado:** SG - 40002023E2034707

**Notificación Radicado MinAmbiente 2023E1043775 –  
Solicitud Ciudadana SIPAR 2023-278846-82111- RSE Radicado Contraloría Número  
2023ER0138592 del 04 de agosto de 2023.**

Conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se permite notificar por aviso.

Este ministerio, confirma haber recibido la comunicación que fue radicada en la Contraloría General de la República con número SE Radicado 2023ER0138592 del 04 de agosto de 2023 Contraloría y trasladada a esta cartera ministerial con radicado de Contraloría No. 2023 EE0160008 y radicación Ministerio de Ambiente No. 2023E1043775.

Nos permitimos notificar que la información entregada por la ciudadana ya se encuentra en la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio para su estudio, con el fin de determinar el trámite correspondiente.

Agradecemos por el tiempo que dedicó para advertir a las autoridades.

Cordialmente,



**RAMON EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO**  
Secretario General

*Revisó: Francisco Ayala - Contratista Secretaría General*

*Elaboró: Carolina Franco – Asesora Secretaría General*

*Fecha: 6/10/2023*



Bogotá, D. C. 6 de octubre el 2023

**Radicado:** SG - 40002023E2034094

Doctora

**LUCÍA MAZUELA ROMERO**

Directora de Vigilancia Fiscal

Contraloría Delegada para el Medio Ambiente

Contraloría General de la Nación

Carrera 69 # 44-35 piso 1

Bogotá D.C. Colombia

Correos [lucia.mazuera@contraloria.gov.co](mailto:lucia.mazuera@contraloria.gov.co)

Asunto: Respuesta Denuncia Radicado MinAmbiente 2023E1043775 - Solicitud Ciudadana SIPAR 2023-278846-82111- SE Radicado 2023ER0138592 del 04 de agosto de 2023 Contraloría.

Respetada Doctora,

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible le confirma haber recibido la denuncia que fue radicada en la Contraloría General de la República por parte de la ciudadana Laura Isabel Rodríguez Castañeda C.C. 53.107.170 de Bogotá y trasladada a esta cartera ministerial.

La información entregada por la ciudadana ya se encuentra en la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio para su estudio, con el fin de iniciar las investigaciones que corresponden.

Dado que la ciudadana no suministró un correo físico o electrónico para remitirle la respuesta, se notificó por aviso conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011. La respuesta puede ser consultada en la página web : <https://www.minambiente.gov.co/avisos-de-fijacion-de-peticiones-y-solicitudes-de-informacion/>

Cordialmente,



**RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO**

Secretario General

Revisó: Francisco Ayala - Contratista Secretaría General

Elaboró: Carolina Franco – Asesora Secretaría General

Fecha: 6/10/2023

